



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Acreditación Sí o Sí, haciendo la diferencia

Bellavista, 29 de mayo de 2017

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 106-2017-CF-FCA.

Visto, la **Resolución de Decano N° 054-2017-D-FCA-UNAC** de fecha 21 de abril de 2017 mediante la cual se APRUEBAN los reajustes realizados a la Programación Académica del Semestre 2017-A

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 48, numeral 48.6 del Estatuto, las Escuelas Profesionales tienen la función de gestionar el desarrollo y cumplimiento de las actividades académicas;

Que, el artículo 39 del Reglamento de Estudios de Pregrado, señala que la fusión o la anulación de grupos horarios, se realiza como máximo el primer mes de iniciadas las clases en el ciclo académico, es de responsabilidad de la Dirección de Escuela Profesional y aprobado por el Consejo de Facultad o por el Decano con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Que, mediante el documento del Visto, el Decano de la Facultad aprueba los reajustes realizados en la Programación Académica del Semestre 2017-A, para las sedes Callao y Cañete, la misma que en un total de veintidós folios se adjunta a la referida Resolución;

Que, el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria de fecha 24 de mayo de 2017 en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 180, numerales 180.1, 180.4 y 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO: RATIFICAR la Resolución de Decano N° 054-2017-D-FCA-UNAC de fecha 21 de abril de 2017 mediante la cual se APRUEBAN los reajustes realizados a la Programación Académica del Semestre 2017-A para las sedes Callao y Cañete, las mismas que en diecisiete (17) folios y cinco (05) folios respectivamente forman parte integrante de la presente Resolución.

SEGUNDO: REMITIR los reajustes de la Programación Académica del Semestre 2017-A a la Oficina de Registros y Archivos Académicos, Vice Rectorado Académico, así como a las Unidades académicas y administrativas relacionadas con el caso, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Abog. KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA
SECRETARIA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES
DECANO